Recibí Original y Formatos
24/04/2025
Modesto Gonzalez Perez

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0516/03/25
Oficio N°: MICH/GA/04/1740/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2025

ALFREDO OLVERA CORREA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1240/2025 de fecha 11 de Marzo de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, D-16-034-CUE-005/23, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 467.050 Metros cúbicos	38	1	38	28987895	28987932
1.- Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, D-16-034-CUE-005/23, madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 770.900 Metros cúbicos	65	39	103	28987933	28987997
1.- Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, D-16-034-CUE-005/23, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus laurina,* (Encino), 128.130 Metros cúbicos	11	104	114	28987998	28988008
1.- Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, D-16-034-CUE-005/23, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 25.850 Metros cúbicos	3	115	117	28988009	28988011
1.- Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, D-16-034-CUE-005/23, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 66.720 Metros cúbicos	6	118	123	28988012	28988017
1.- Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, D-16-034-CUE-005/23, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 110.130 Metros cúbicos	9	124	132	28988018	28988026
1.- Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, D-16-034-CUE-005/23, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus laurina,* (Encino), 96.100 Metros cúbicos	8	133	140	28988027	28988034
1.- Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, D-16-034-CUE-005/23, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 25.850 Metros cúbicos	3	141	143	28988035	28988037
1.- Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, D-16-034-CUE-005/23, celulósicos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 100.080 Metros cúbicos	8	144	151	28988038	28988045
1.- Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, D-16-034-CUE-005/23, celulósicos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 165.190 Metros cúbicos	14	152	165	28988046	28988059
1.- Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, D-16-034-CUE-005/23, celulósicos, *Quercus laurina,* (Encino), 64.060 Metros cúbicos	5	166	170	28988060	28988064
1.- Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, D-16-034-CUE-005/23, celulósicos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 41.370 Metros cúbicos	4	171	174	28988065	28988068

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0516/03/25
Oficio N°: MICH/GA/04/1740/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2025

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO